



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120180146700**

1.- Las comunicaciones remitidas por la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá, y las entidades bancarias visibles a folios 43 a 59 del plenario, se ponen en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

2.- Se pone de presente a los extremos de la litis la devolución del despacho comisorio No. 03521-18 sin diligenciar por el Juzgado Veintinueve (29) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, obrante a folios 60 a 65, para los fines pertinentes.

3.- En atención al escrito obrante a folio 68, el Despacho reconoce personería al abogado TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ, como apoderado en sustitución de la parte actora, de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 34 de fecha 7 de mayo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA